



# Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas

## Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Sigüas 30 de octubre del 2023

**VISTO:** El Informe N° 048-2023-GAAT-GRDDF-MDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023, Informe N° 525-2023-RPGT-UDUR/MDSIS, de fecha 24 de octubre del 2023, Informe Legal N° 102-2023-JRZ-MDSIS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, N° 30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El artículo 80, numeral 4.1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, tienen como competencia y funciones compartidas con las municipalidades distritales, administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo;

El artículo 40° del mismo cuerpo legal establece que "las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa";

De acuerdo con lo señalado en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Asimismo, el artículo 55 de la precitada norma señala que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y

RUC : 20272140023

EMAIL : mdsantaisabeldesiguas@gmail.com

DIRECCION : Sondor 5/N (Frente a la plaza principal)





# Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan

## Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

responsabilidades de ley. El artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar;

Que mediante Informe N° 252-2023/RPGT-UDUR/MDSIS de fecha 24 de octubre del 2023, el Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de incentivos meta 4 "Mejoramiento de la prestación de servicios de saneamiento rural";

Que mediante Informe N° 048-2023-GAATM/GRDDF-MDSIS el encargado de la oficina de Gestión ambiental y ATM – Gestión de riesgos, desastres y defensa civil adjunta los planes de mantenimiento denominados:

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA – SANTA ISABEL, DISTRITO, CENTRO POBLADO SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA – LLUCLLA, SECTOR LLUCLLA, RANCHERIA, BETANCUR, NUEVA ESPERANZA, QUILCAPAMPA, SONDOR, TIN – TIN, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 102-2023-JRZ-MDSIS, de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo, declara procedente aprobar los planes: a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA – SANTA ISABEL, DISTRITO, CENTRO POBLADO SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA – LLUCLLA, SECTOR LLUCLLA, RANCHERIA, BETANCUR, NUEVA ESPERANZA, QUILCAPAMPA, SONDOR, TIN – TIN, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Agua – Santa Isabel, Distrito, Centro Poblado Santa Isabel de Siguan, Provincia De Arequipa – Departamento De Arequipa, conforme al Informe Legal N° 102-2023-JRZ-MDSIS, de fecha 27 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Plan de Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Sistema De Agua – Lluclla, Sector Lluclla, Rancheria, Betancur, Nueva Esperanza, Quilcapampa, Sondor, Tin – Tin, Distrito de Santa Isabel de Siguan, Provincia De Arequipa – Departamento De Arequipa, conforme al Informe Legal N° 102-2023-JRZ-MDSIS, de fecha 27 de octubre del 2023.



# Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan

## Provincia de Arequipa - Región de Arequipa



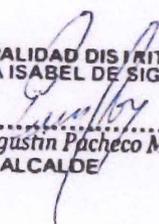
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al interesado y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Secretaria General, la publicación de la Resolución en el portal de la entidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SANTA ISABEL DE SIGUAN



.....  
Esmelin Agustín Pacheco Mena  
ALCALDE

